Yo, **CLARA INES MARTINEZ MUÑOZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	**CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE**						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**901361790**				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	13010112025	FECHA SUSCRIPCIÓN	30 (día)	diciembre (mes)	2025 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 31 (día) diciembre (mes) 2025 (año)	HASTA	31 (día) julio (mes) 2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO**		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	12 (día) mayo (mes) 2026 (año)						

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	3 DE 4
VALOR A PAGAR	$ 60.995.931,00	EN LETRAS	SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE.
PERÍODO DE PAGO	DESDE 1 (día) febrero (mes) 2026 (año)	HASTA	31 (día) mayo (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	9526	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	A-02-02-02-009-002-01	$ 60.995.931,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA S.A	NÚMERO DE CUENTA	30600007367	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

Este DESEMBOLSO es una extension del TERCER DESEMBOLSO son recursos correspondientes a la ADICION DE NIVELACION DE CANASTA

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	60.995.931,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	60.995.931,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	60.995.931,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL / SDG**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
CLARA INES MARTEINEZ MUÑOZ	COORDINADORA	BOLIVAR	CENTRO ZONAL SIMITI	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**
ALBA REGINA MENDOZA MUÑOZ	TECNICO ADMINISTRATIVO	BOLIVAR	CENTRO ZONAL SIMITI	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	**ÁREA**	**FIRMA**	**FECHA (dd/mm/aaaa)**
ELIANA ESTER ESTRADA JIMENEZ	ENLACE PRIMERA INFANCIA REGIONAL		12/05/2026

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Resolución Actualizada MinInterior 055 del 25 de Abril/2023
COAFROB
CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE
Nit: 901.361.790-7
Movil: 310-5598062
Carrera 10 Nº 18 - 52, Barrio San Jose
Email: coafrobolivar@gmail.com
Res. del SNBF del ICBF 0012 del 21 enero/2022

San Pablo Bolívar, 11 de mayo del 2026

CUENTA DE COBRO N° 004-2026

CENTRO ZONAL SIMITI BOLIVAR
NIT: 899.999.239-2

DEBE A:

CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB"

NIT. 901361790-7

LA SUMA DE:

DE SESENTA MILONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/CTE)
($60.995.931)

Por concepto: de adición al tercer desembolso como aporte al RP 9526 DEL 04/01/2026 y el rubro presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 161 para la prestación del servicio en el marco de la atención integral de EDUCACION INICIAL EN EL HOGAR - FAMILIAR Y COMUNITARIA EIH. Con numero de **Contrato ICBF: 13010112025.** En la unidad de servicios pequeños exploradores del municipio de cantagallo Bolívar.

INFORMACION BANCARIA PARA PAGOS Y ANEXOS

NIT	901.361.790-7
CLASE DE CUENTA	AHORROS
BANCO	BANCOLOMBIA
NUMERO DE CUNETA	306-000073-67
CAMARA DE COMERCIO	SI
RUT	SI
CERTIFICACION BANCARIA	SI

Atentamente,

Jorge Antonio Navarro Sierra
c.c. 3.864.575
Representante legal de COAFROB
Correo: ingenieria.jans@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/04/2026 - 11:18:30
Recibo No. S000641523, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DYACk4uXyd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE
Sigla : COAFROB
Nit : 901361790-7
Domicilio: San Pablo, Bolivar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504307
Fecha de inscripción: 31 de enero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 18 52 BR SAN JOSE
Municipio : San Pablo, Bolivar
Correo electrónico : ingenieria.jans@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105598062
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : UDS CORALES DE AMOR: ISLA DE BARù, CALLE PRINCIPAL CL 17 CR 17 - 150 CARTAGENA
Municipio : Cartagena, Bolivar
Correo electrónico de notificación : ingenieria.jans@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Constitucion de San Pablo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020, con el No. 17658 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE,
Sigla COAFROB.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOLIVAR

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 13 de enero de 2053.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Artículo 5. Por Acta No. 008 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita el 13 de marzo de 2023 se reforma así: El Objeto principal del Consejo Comunitario CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE “COAFROB", es contribuir con el desarrollo de la agricultura, la pesca y/o avicultura, el cuidado de la tierra, la defensa y protección del medio ambiente, la protección de los NNAJ (niños, niñas, adolescentes y jóvenes) y las familias, la protección de los recursos naturales renovables y no renovables, las obras civiles, los procesos sociales de desarrollo, producción e innovación tecnológica, y consolidación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mediante la intervención directa, las asesorías y/o interventorías, así como fortalecer, rescatar, enaltecer y difundir los valores cívicos, educativos, culturales, deportivos, de salud, la paz y la reconciliación para lo cual podrá celebrar contratos, convenios, consorcios y/o uniones temporales con entidades nacionales e internacionales públicas y privadas, garantizando un desarrollo integral en coordinación con los planes, programas y acciones enmarcados en los planes etnodesarrollo y la cultura de la población negra, afrocolombiana, raizales y palenqueras del nivel municipal, departamental, nacional e internacional. Entre los fines específicos más importantes que desarrollará COAFROB podemos mencionar entre otros, los siguientes: 1. Promover y defender los derechos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, con asiento en los municipios de San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa, Morales, Arenal Bolívar, municipios aledaños y su zona de influencia. 2. Fomentar y desarrollar planes, programas, proyectos y actividades productivas, académicas y/o de bienes y servicios para fortalecer y promover el desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; disminuyendo las NBI de nuestra población. 3. Promover y defender los derechos humanos, sociales, la salud, económicos, administrativos, culturales, educativos, deportivos, ambientales, políticos y territoriales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los municipios de San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa Morales, Arenal, municipios aledaños y su zona de influencia. 4. Reivindicar los derechos étnicos, territoriales, sociales, productivos, económicos, administrativos, culturales, educativos, deportivos, ambientales y/o políticos, de salud de la población negra, afrocolombiana, raizales y palenqueras, enmarcados en los planes etnodesarrollo, dentro del marco de la diversidad etnocultural acorde a la normatividad de la Ley 21 de 1991, la Ley 160 de 1991, la ley 70 de 1993, el Decreto 1745 de 1995, Decreto 3770 del 2008, Decreto 2941 de 2009, Decreto 2893 de 2011, Decreto 1140 de 4 de Julio de 2018 y demás normas concordantes. 5. Implementar jornadas de salud integral, estilos de vida saludables, salud mental, salud nutricional, salud ambiental, programas para el tratamiento de consumo de sustancias psicoactivas, programas de promoción y prevención de embarazos no deseados en adolescentes, salud sexual y reproductiva, enfermedades transmisibles y no transmisibles, programas de prevención ante abusos sexuales. 6. Proteger, reivindicar y trabajar por los derechos de los niños, niñas, adolecentes desde su gestación hasta los 28 años, así como proteger la familia. 7. Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y sus familias. 8. Proteger, implementar y/o desarrollar políticas públicas con enfoque diferencial mediante planes, programas de promoción y prevención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 9. Proteger, implementar y/o desarrollar políticas públicas con enfoque diferencial mediante planes, programas de promoción y prevención a la población discapacitada. 10. Programas psicológicos, de alfabetización y orientación en la resolución de conflictos. 11. Proyectos y programas educativos de infancia, pre-jardin, jardín, prescolar, primaria, secundaria, bachiller, técnica, tecnológica y superior a las comunidades y familias de estos municipios. 12. Gestionar, impulsar, apoyar, administrar, desarrollar los proyectos de emprendimiento mediante asesorías. 13. Fortalecer, implementar y/o desarrollar planes, programas, políticas públicas con enfoque diferencial étnico orientadas al desarrollo de las Tics en las comunidades. 14. Implementar, fortalecer el desarrollo integral de las comunidades étnicas mediante la presentación, ejecución de planes, programas y proyectos financiados con recursos internacionales, nacionales, departamentales y municipales públicos o privados. 15. Velar por la preservación de los recursos naturales. 16. Proteger y conservar los recursos no renovables para la conservación del medio ambiente. 17. Promover y gestionar las buenas prácticas ambientales y biosaludables. 18. Conservar el bosque primario y secundario en la jurisdicción del consejo comunitario. 19. Crear, desarrollar, implementar, fomentar los planes y programas de ordenamiento, planes de desarrollo, etnoculturales, ambientales del territorio, caracterizaciones. 20. La formación, implementación, el desarrollo y el fortalecimiento integral de las acciones de paz y reconciliación para restablecer la conexión entre persona, ciudadanía y estado mediante las políticas públicas. 21. Crear, implementar, incentivar, fortalecer, administrar espacios de esparcimiento y desarrollo social integral, crecimiento humano y de actividades diarias. 22. Crear, fortalecer, incentivar y desarrollar actividades de manipulación

---

de alimentos, buenas prácticas de sanidad y diversión. 23. Crear, desarrollar, generar, fortalecer e implementar iniciativas, estrategias y proyectos de aprovechamiento productivo en los aspectos agrícolas, pecuarios, piscícola y de recolección con fines artesanales, industriales entre otros. 24. Crear, diseñar, desarrollar, implementar planes y/o programas y políticas públicas para impulsar la igualdad económica, la estructura organizativa, la diversidad cultural, la inclusión social y el enfoque diferencial. 25. Liderar, administrar, fomentar y desarrollar planes, políticas, programas, actividades y trabajos relacionados con el transporte y la logística terrestre y fluvial. 26. Solicitar recursos y convenios a las entidades oficiales, y entidades de carácter privado o mixto, bajo los principios de transparencia, legalidad y honestidad, que garanticen un mejor vivir de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. 27. Fomentar las relaciones con otras organizaciones de igual naturaleza, municipales, nacionales e internacionales. 28. Estimular la innovación científica, investigativa y tecnológica en diferentes programas proyectos y actividades que favorezcan el posicionamiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y la corporación. 29. Actuar e interceder ante los concejos municipales, asambleas departamentales, congreso de la república y en general ante los organismos del estado colombiano para propiciar y concretar, normas convenientes para la entidad territorial, los afiliados de COAFROB de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de los municipios de San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa Morales, Arenal y su zona de influencia. 30. Presentar proyectos rentables buscando el apoyo económico del sector público y privado, tanto nacional, como internacional. 31. Constituir enlace y mantener las relaciones con las administraciones Municipales y Departamental y demás entes estatales y gestionar recursos mediante la presentación de programas y proyectos orientados a la protección del medio ambiente. 32. Generar fuentes de empleo a través de las organizaciones y Consejos comunitarios, con base en las políticas del Ministerio del Interior y del Medio Ambiente, DACN de comunidades negras y otras entidades gubernamentales. 33. Aumentar los espacios educativos y de desarrollo de la cultura étnica, buscando mejorar los niveles de convivencia entre los integrantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y las organizaciones que beneficien a estas comunidades. 34. Elaborar un plan de trabajo anual, que sirva como base para un adecuado desarrollo de las diferentes actividades. 35. Buscar el mejoramiento económico y social de los asociados y sus comunidades, mediante el ejercicio de operaciones administrativas, económicas, sociales y culturales. 36. Buscar y mantener la integración de los asociados para la solución de los diferentes problemas que tienen que ver con la etnia afro descendiente y el desarrollo de sus comunidades. 37. Fortalecer la estructura administrativa y de operatividad de la corporación para fortalecer a las comunidades y beneficiar a los asociados mediante la gestión de recursos; realizando la elaboración de contratos de consultoría (estudios, Diseños, evaluación, Interventoría, fomento y capacitación), contratos de obras civiles, contrato de bienes y servicios, Contratos de Marketing, contratos de salud, contratos de fortalecimiento, aprovechamiento y siembra en proyectos forestales, ambientales, de tierras, hídricos y de turismo, Contrato fortalecimiento social, contrato fortalecimiento población vulnerable, victima, étnica general, entre otros. 38. Asesorar, capacitar, instruir e implementar programas, proyectos a favor de los comités y/o estructura étnica y de juntas de acciones comunales J.A.C. 39. Gestionar proyectos, programas, procesos, alianzas con la UNAP, DPS, ICBF, ADR, MinInterior, DNP, MinAmbiente, CSB y demás entidades del orden nacional e internacional, departamental y municipal. 40. Implementar y/o gestionar y/o liderar y/o ejecutar proyectos turísticos, ambientales, sociales, administrativos, productivos, institucionales, tecnológicos, culturales, civiles, étnicos, deportivos, artísticos, 41. Desarrollar, producir, comprar, vender productos tecnológicos de información y comunicación TICS, en favor de las comunidades vulnerables, victimas, NARP; a si como sus periféricos y demás cuando la comunidad los necesite y/o su desarrollo sea necesario en pro de favorecer las comunidades étnicas del consejo comunitario afrodescendiente de COAFROB.

42. Cerrar las brechas de comunicación y educación entre las comunidades étnicas afrodescendientes. 43. Administrar, proyectar, gestionar, desarrollar, crear productos tecnológicos de información y comunicación a favor de las diferentes comunidades. 44. Administrar, proyectar, gestionar, desarrollar, crear productos agropecuarios y avícolas a favor de las comunidades NARP y/o vender y/o comprar los mismos.

PATRIMONIO

$ 100.000,00

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: el representante legal de la corporación es el PRESIDENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 18. Por Acta No. 008 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea Ordinaria de Asociados, inscrita el 13 de marzo de 2023 se reforma así: Del presidente de la junta directiva y/o representante legal: Son funciones del presidente y/o Representante Legal: 1. Presidir las reuniones de la junta directiva. 2. Protocolizar con su firma las actas de la junta directiva y sus pronunciamientos. 3. En ausencia del representante legal, el vicepresidente lo sustituirá con todas sus funciones. 4. Representar a la corporación Judicial y extrajudicialmente. 5. Representar a la corporación Financieramente ante bancos y/o organismos económicos, administrativos, mercantiles, financieros, fiduciarios, empréstitos, monetarios, cambiarios, entre otros y cuando fuere necesario. 6. El representante legal está facultado para inscribir, abrir, aperturar, cerrar, anular una cuenta de ahorros y/o corriente en cualquier banco y/o entidad financiera a nombre de la organización de COAFROB y no necesitara permiso, aval, visto bueno de la junta directiva ni de sus asociados. 7. El representante Legal está facultado para la elaboración, creación, modificación y adicción del presupuesto de COAFROB y no necesitara permiso, aval, aprobación, visto bueno de la junta directiva, ni de sus asociados. 8. Constituir cuando fuere el caso, apoderados especiales. 9. Celebrar contratos y convenios con entidades Públicas y privadas. 10. Administrar los bienes de COAFROB. 11. Cumplir lo ordenado por la asamblea general y la Junta Directiva. 12. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, con derecho a voz y Voto. 13. Proponer comités especializados para el desarrollo de los fines de COAFROB. 14. Dictara las decisiones para la conformación de los departamentos Administrativos, Jurídicos, bienestar y técnico que conforman la estructura de COAFROB, así como realizara nombramientos y manuales de funciones de los espacios creados (departamentos Técnicos, administrativos, jurídicos y de bienestar). 15. El representante legal será el encargado de velar por el buen desarrollo y vigilara lo realizado y las funciones que desempeñan los departamentos conformados en la estructura organizativa. 16. El representante legal de COAFROB será el encargado y responsable de la priorización y escogencia de proyectos, los procesos, actividades a favor de COAFROB ante los diferentes niveles territoriales (Municipal, Departamental, Nacional e internacional) público o Privado, así como las instancias internacionales. 17. Dirigir la correspondencia y publicaciones de COAFROB. 18. Prestar los servicios que soliciten los afiliados, siempre que se encuentren comprendido entre los fines de la corporación. 19. Manejar con criterios de racionalidad y transparencia los recursos de la corporación. 20. Cumplir la constitución, la ley y los estatutos. 21. Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva. 22. asignarle una Bonificación y/o remuneración a los asociados de la Junta Directiva y comités si la Asamblea General no lo hubiere hecho (de acuerdo a la capacidad de la Organización y la proyección de dineros a entrar a la organización). 23. Dictar las Normas y/o política relacionada a la contratación de la entidad. 24. Dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los integrantes del consejo étnico mediante circulares u otro medio de información. Parágrafo N 1: El Presidente y Representante Legal de COAFROB la representara en todas las instancias, nombrado para un periodo de cuatro (4) años (La mitad más uno de los votos); pudiendo ser reelegido hasta por cuatro periodos seguidos más. Parágrafo N 2: El representante legal no necesitara permiso alguno de la junta directiva, asociados y/o afiliados a COAFROB para aperturar y/o abrir y/o registrar una cuenta en cualquier entidad financiera a nombre de COAFROB, para alcanzar sus objetivos. Sera el responsable de su manejo y la titularidad de la cuenta financiera que se cree; podrá apoyarse en la tesorería cuando lo considere oportuno. Parágrafo N 3: Se le otorga Facultad total y Exclusiva al Representante legal de COAFROB para lo relacionado a la escogencia de proyectos, la viabilidad, priorización, aprobación y ejecución de proyectos que presente COAFROB (de regalías, recursos propios y/o privados), ante cualquier entidad publica o privada; además de la faculta para proyectos de la ley 2056 del 30 de septiembre del 2020 y demás normas que la regulen por un periodo de cuatro años. Parágrafo N 4: Se le otorga faculta total y exclusiva al Representante Legal de COAFROB para la elaboración, creación, modificación y adicción del presupuesto de COAFROB y en especial a lo reglamentado en la ley 2056 del 30 de septiembre del 2020 del SGR y demás normas que la regulen, modifiquen y/o adicionen. El representante legal no necesitara aprobación y/o permiso alguno de la asamblea general, junta directiva, asociados y/o afiliados a COAFROB para la creación, modificación y adicción (capitulo independiente) del presupuesto de COAFROB (de regalías, recursos propios y/o privados).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de noviembre de 2018 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2020 con el No. 17658 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA	C.C. No. 3.864.575

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA	C.C. No. 3.864.575
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANIS LICETH PAYARES RIVERA	C.C. No. 1.007.635.053
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ADELIS TUIRAN NUÑEZ	C.C. No. 1.050.544.384
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA HELENA TORRES ORTEGA	C.C. No. 1.050.548.583
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUBEN DARIO LOPEZ GUERRERO	C.C. No. 3.983.263

Por Acta No. 007 del 01 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2022 con el No. 19974 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA	C.C. No. 3.864.575
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANIS LICETH PAYARES RIVERA	C.C. No. 1.007.635.053
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANA HELENA TORRES ORTEGA	C.C. No. 1.050.548.583
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUBEN DARIO LOPEZ GUERRERO	C.C. No. 3.983.263

Por Acta No. 009 del 25 de julio de 2023 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2023 con el No. 20572 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ADELIS TUIRAN NUÑEZ	C.C. No. 1.050.544.384

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 008 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	20086 del 13 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: G4741
LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.145.717.765,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

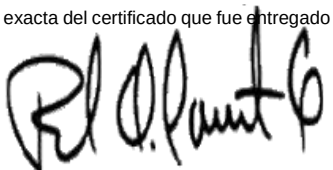

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Certificado Bancario

domingo, 22 de marzo de 2026

Señores
ICBF

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COAFROB identificado(a) con NIT 901361790, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	30600007367	2024/02/21	ACTIVA	.00

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO superintendencia financiera de colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.864.575

NAVARRO SIERRA
APELLIDOS

JORGE ANTONIO
NOMBRES

Jorge Navarro Sierra.
FIRMA

Nombre: Jorge Antonio Navarro Sierra
CC. 3.864.575 de San Pablo, Bolívar
Teléfono: 310-5598062
Dirección de Contacto: Carrera 10 Nº 18 - 52, Barrio San José
Email: cher410@hotmail.com

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1984
SAN PABLO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

18-NOV-2002 SAN PABLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0508400-30116491-M-0003864575-20030805 00287 032170 01 129535814

Powered by CamScanner

San Pablo, Bolívar 8 de Mayo de 2026

Señores
ICBF – Regional Bolívar
Ciudad
E. S. D.

Respetados señores:

Yo, JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA**,** identificado con CEDULA No 3.864.575 de San Pablo, Bolívar, en mi condición de Representante Legal de COAFROB identificada con NIT 901361790-7**,** ha cumplido y se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de la cuenta de cobro, con los pagos de sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato laboral.

Así mismo, certifico que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL hasta la fecha de presentación de esta certificación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Atentamente,

_____
Jorge Antonio Navarro Sierra
Representante legal de COAFROB

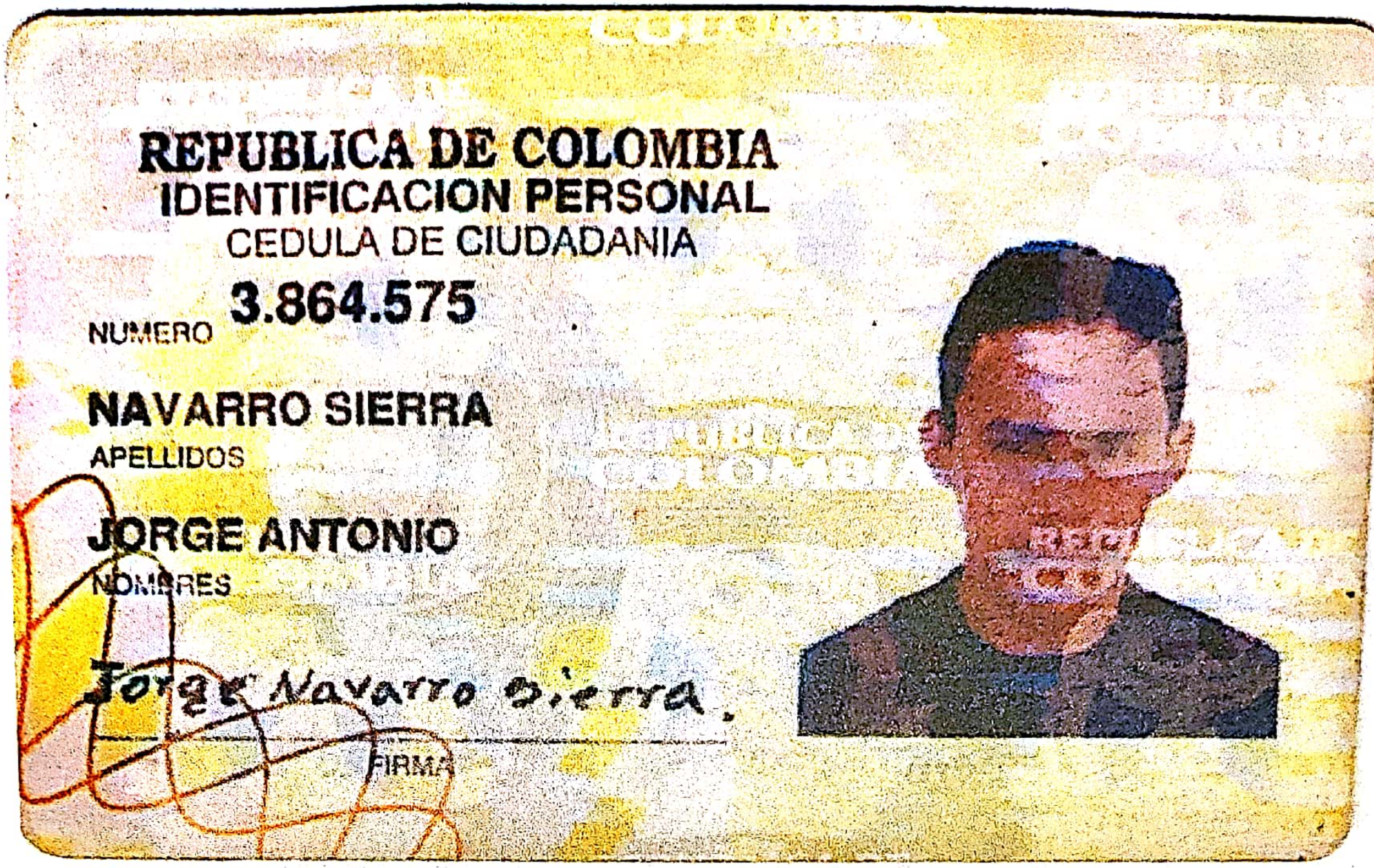
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.864.575
NAVARRO SIERRA
APELLIDOS
JORGE ANTONIO
NOMBRES
Jorge Navarro Sierra.
FIRMA

Nombre: Jorge Antonio Navarro Sierra
CC. 3.864.575 de San Pablo, Bolívar
Teléfono: 310-5598062
Dirección de Contacto: Carrera 10 Nº 18 - 52, Barrio San José
Email: cher410@hotmail.com

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1984
SAN PABLO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
18-NOV-2002 SAN PABLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-0508400-30116491-M-0003864575-20030805
00287 032170 01 129535814

Powered by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14926410648

(415)7707212489984(8020) 000001492641064 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 1 1 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DE SAN PABLO SUR DE BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AFROSANPABLO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	San Pablo 6 7 0

41. Dirección principal
CR 10 18 52 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico afrosanpablo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 6 5 7 5 2 8	3 1 0 5 5 5 9 8 0 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 7 0 2 0 1	6 2 0 2	2 0 2 1 1 2 1 7	4 7 4 1 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025 - 12 - 22 / 09 : 54: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre NAVARRO SIERRA JORGE ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926410648

(415)7707212489984(8020) **000001492641064 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 1 1 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	5
73. Fecha	2 0 1 6 1 1 2 0	2 0 2 0 0 2 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 0 7	2 0 2 0 0 3 0 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 9 7 2	1 7 7 4 2
78. Departamento	1 3	6 8
79. Ciudad/Municipio	6 7 0	2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 1 1 2 0	2 0 2 0 0 2 1 3
81. Hasta	2 0 2 7 0 2 0 7	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926410648

(415)7707212489984(8020) **000001492641064 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 1 1 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 0 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 6 4 5 7 5		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
NAVARRO	SIERRA	JORGE	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14926410648

(415)7707212489984(8020) **000001492641064 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 5 1 1 4 1	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DE SAN PABLO SUR DE BOLIVAR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	San Pablo 6 7 0

165. Dirección: CR 10 18 52

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 1 0 6 8 6 4	2 0 1 7 0 2 0 7
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 1 1 8 1 4 5 3 6 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE APORTE
NUMERO	**13010112025**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE
SUPERVISOR	CLARA INES MARTINEZ MUÑOZ
VALOR INICIAL	El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($800.385.422),** incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera: **a)** Aporte en dinero del ICBF**: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($784.691.590)**, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera: • Para la vigencia 2025, la suma de NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 92.055). • Para la vigencia 2026 la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 784.599.535). **b)** Aporte en contrapartida del contratista, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 15.693.832).
PLAZO INICIAL	31 de julio de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12//2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2026

PÚBLICA

INICIAL	
CDP	Vigencia 2025: 113525 DEL 26/12/2025 Vigencia 2026: 9526 DEL 04/01/2026
RP	Vigencia 2025: 267325 DEL 30/12/2025 Vigencia 2026: 9526 DEL 04/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
REDUCCIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN
ADICIÓN	<table><tr><td>Valor adición aporte ICBF</td><td>NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($91.870.307)</td></tr><tr><td>Valor adición aporte EAS (CONTRAPARTIDA)</td><td>UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.837.406)</td></tr><tr><td>**Reinversión**</td><td>N/A</td></tr><tr><td>Valor total adición</td><td>NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($93.707.713)</td></tr></table> Como aporte ICBF la suma de **NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($91.870.307)** al **RP** 9526 DEL 04/01/2026 y el rubro presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 161 Recurso 10 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA.
CDP	9526 DEL 04/01/2026
FORMA DE PAGO	Modificar la **CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** de las **CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA,** en concordancia con lo establecido en el **Numeral 6 del Estudio Previo**

PÚBLICA

– Valor estimado del Contrato, quedando el valor del presente contrato hasta por la suma de: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($894.093.135).** Discriminado de la siguiente manera: la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($876.561.897)** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los participantes de los servicios, para la vigencia 2025 la suma de NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 92.055), para la vigencia 2026 la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 876.469.842) y la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.531.238)** como aporte de contrapartida.

Y lo establecido en el **Numeral 8 del Estudio previo – Forma de pago o desembolso**, modificando el(los) desembolso(s): 3 y 4 quedando de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL (DIC-25)	NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 92.055).
2	BIMESTRAL (FEB-MAR 26)	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($250.387.845)
3	BIMESTRAL (ABR-MAY 26)	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($328.755.772)
4	BIMESTRAL (JUN-JUL 26)	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

			DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($297.326.225)	
REDUCCIÓN	N/A			
LIBERACIÓN	N/A			
PRÓRROGA	N/A			
SUSPENSIÓN	N/A			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A			
OTRA MODIFICACIÓN	N/A			

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

El artículo 44 de la Constitución Política consagra el interés superior del niño como principio prevalente en todas las decisiones que los afecten, lo cual impone a las autoridades públicas el deber de adoptar medidas que aseguren su desarrollo armónico e integral. De igual forma, instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) refuerzan la obligatoriedad de dar continuidad a los servicios dirigidos a esta población.

En consecuencia, la adición presupuestal derivada de la necesidad de nivelación de la canasta para la vigencia 2026, responde a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de Primera Infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), en este sentido, desde las Direcciones de Primera Infancia, Financiera y de Planeación y Control de Gestión, se emitieron los memorandos número: 20261600000005493 y 20261600000006113 de fecha 23 de enero de 2026, mediante los cuales se brindaron las orientaciones para que en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 a cada contrato los criterios de incremento de Talento Humano, en las proporciones definidas, y Bienes y Servicios en un porcentaje del 5.1%, modificaciones que se encuentran enmarcadas dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De manera concordante, el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” reconoce expresamente la atención integral a la primera infancia como una prioridad de Estado, e incorpora la ampliación, mejora y continuidad de los servicios de educación inicial como líneas estratégicas de acción. De esta manera, la decisión de adicionar los contratos vigentes no solo responde a una necesidad operativa, sino que se alinea con los objetivos nacionales en materia de equidad, inclusión y justicia social.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio, eficiencia del gasto público y garantía del interés superior del niño, se considera procedente la adición de los contratos referidos, garantizando la continuidad de los servicios de atención a la primera infancia y de esta manera, cumplir con la misionalidad del ICBF y con el objeto y obligaciones de los contratos de aporte suscritos, de conformidad con la normatividad vigente.

1. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas mediante los memorandos No. 20261600000000005493 y 20261600000000006113 de fecha 23 de enero de 2026, se hace necesario adicionar al contrato de aporte la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($93.707.713).**

   - La suma de NOVENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($91.870.307) como aporte del ICBF para la atención de los participantes al **RP** 9526 DEL 04/01/2026 y el rubro presupuestal C-4602-1500-9-704020-4602020-02 161 Recurso 10 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA.
   - Y la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($1.837.406) como aporte de la EAS por concepto de contrapartida.

2. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar la **CLAUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, ajustándose a las modificaciones correspondientes.

3. Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato queda en la suma **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($894.093.135).**

4. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato, por lo que se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Por las razones expuestas se considera viable adelantar el trámite de adición del contrato **13010112025**.

Con la suscripción de la presente modificación a través de la plataforma SECOP II, se entiende que las partes manifiestan su voluntad contractual, aceptan en su integridad el contenido de la justificación y reconocen que dicha aceptación equivale, para todos los efectos legales, a la firma de las partes en soporte físico.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	N/A
ANEXOS	• Memorando solicitud de trámite.

PÚBLICA

	• Documentos antecedentes de la entidad contratista. • CDP. • PACCO. • Flujo de pagos.

FIRMA LA SOLICITUD

CLARA INES MARTINEZ MUÑOZ
COORDINADORA CENTRO ZONAL SIMITI

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjldeleon	JORGE LUIS DE LEON GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-013	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-07-12:24 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9526 de fecha 2026-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9526	**Fecha Registro:**	2026-01-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-013 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	784.599.535,00	**Valor Total Operaciones:**	91.870.307,00			**Valor Actual:**	876.469.842,00	**Saldo x Obligar:**	358.322.156,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901361790	**Razón Social:**	CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	30600007367	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	45693711	**Nombre:**	BETTY CECILIA PALLARES CABRERA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	13010112025	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2025-12-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y PREVENCIÓN DE VULNERACIONES Y AMENAZAS - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISPOSICIÓN DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INT	Nación	10	CSF	2026-05-07	784.599.535,00	91.870.307,00		
					Total:	784.599.535,00	91.870.307,00	876.469.842,00	358.322.156,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF,

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-013	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-01-15	784.599.535,00	266.451.849,00	NINGUNO
46-02-00-013	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL BOLIVAR	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-31	91.870.307,00	91.870.307,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-40-101057131**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**05**	**2026**	**30**	**12**	**2025**	**00:00**	**31**	**07**	**2026**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENS	**NIT: 901.361.790-7**	CR 10 18 52 BRR SAN JOSE	SAN PABLO, BOLIVAR	3105598062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL BOLIVAR	**NIT: 899.999.239-2**	LA MATUNA EDIFICIO CONCASA PISO 15 16 Y 17	CARTAGENA, BOLIVAR	6646924

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO:PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONA CON LA POLTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE

CONTRATO # 13010112025

BENEFICIARIO: ICBF REGIONAL BOLIVAR-TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2025**	**31/07/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2025**	**31/07/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2025**	**31/07/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA VALOR AL CONTRATO EN $ 93.707.713, PASANDO A $ 894.093.135 DE ACUERDO A JUSTIFICACION DE MODIFICACION AL CONTRATO No.13010112025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,208.00	$ *******3,000.00	$ *******9,159.00	$ ***********57,368.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
HBL SEGUROS LTDA.	143705	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-40-101057131

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101057131	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	30	12	2025	00:00	31	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENS		**NIT: 901.361.790-7**
DIRECCIÓN: CR 10 18 52 BRR SAN JOSE	**CIUDAD:** SAN PABLO, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3105598062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL BOLIVAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: LA MATUNA EDIFICIO CONCASA PISO 15 16 Y 17	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6646924

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2025**	**31/07/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2025**	**31/07/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**30/12/2025**	**31/07/2026**	**$350,181,000.00**	**$284,700,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101057131

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jorge Antonio Navarro Sierra - Representante Legal COAFROB
CC: 3.864.575 de San Pablo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101057131	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	05	2026	30	12	2025	00:00	31	07	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CORPORACION AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENS		**NIT: 901.361.790-7**
DIRECCIÓN: CR 10 18 52 BRR SAN JOSE	**CIUDAD:** SAN PABLO, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	3105598062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL BOLIVAR		**NIT: 899.999.239-2**
DIRECCIÓN: LA MATUNA EDIFICIO CONCASA PISO 15 16 Y 17	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:**	6646924

BENEFICIARIO: 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL BOLIVAR

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101057131

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jorge Antonio Navarro Sierra - Representante Legal COAFROB
CC: 3.864.575 de San Pablo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MODIFICACIÓN CLÁUSULAS CONTRACTUALES CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

MODIFICACIÓN CLÁUSULA 9 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

CLÁUSULA 9. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato de aporte corresponde hasta la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($894.093.135)**, incluidos impuestos, cuotas de participación (de llegar a cobrarse) contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y está compuesto de la siguiente manera:

a) **Aporte en dinero del ICBF**: **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($876.561.897)**, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

• Para la vigencia 2025, la suma de NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 92.055)
• Para la vigencia 2026 la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 876.469.842)

b) **Aporte en contrapartida del contratista**: la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.531.238).**

Este valor incluye todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y retenciones aplicables al contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF deberá desembolsado de la siguiente manera:

DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
1	MENSUAL (DIC-25)	NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 92.055).
2	BIMESTRAL (FEB-MAR 26)	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($250.387.845)

PÚBLICA

3	BIMESTRAL (ABR-MAY 26)	TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($328.755.772)	
4	BIMESTRAL (JUN-JUL 26)	DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($297.326.225)	

Nota1: Las demás estipulaciones y cláusulas contractuales no sufren modificaciones. Por lo tanto, continúan vigentes.

PUBLICA